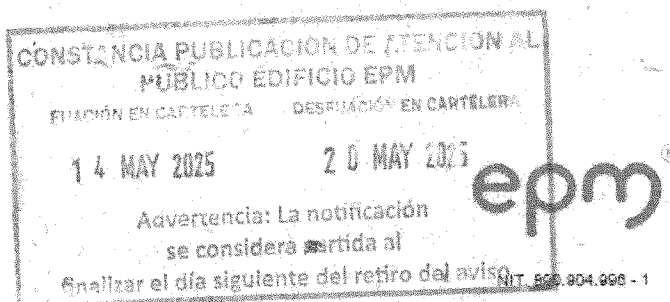


Medellín, 17 de Marzo de 2025



Señor (a).

ANA TERESA URIBE ROLDAN

PQR-12496008-S5B3A

RURAL_177000665513050201_VDA LA PALMA APTO 201

GIRARDOTA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12496008-S5B3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 06/03/2025

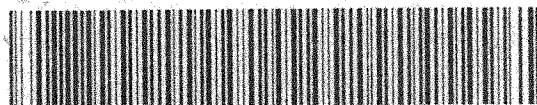
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BETANCUR CORTES

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



177000665513050201-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 800.904.906 - 1

Caso Nro: PQR-12496008-S5B3 Fecha Creación: 27/02/2025 10:10:08 AM
Contacto: Ana Teresa Uribe Roldan
Instalación: 177000665513050201
Dirección: RURAL_177000665513050201_VDA LA PALMA APTO 201
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GIRARDOTA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de inquilina, presenta inconformidad con el consumo de energía en el mes de febrero de 2025 a razón de 181 kilovatios hora (kWh), manifiesta que habitan tres personas desde diciembre de 2024 y no cuentan con nevera, solo tienen un televisor, ventilador e iluminación.

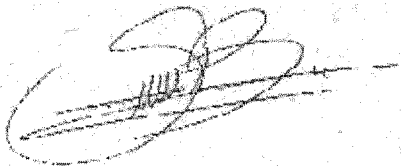
Nro. Respuesta: PQR-12496008-S5B3 Fecha Respuesta: 06/03/2025 09:21:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 181 kilovatios hora (kWh), facturados en el mes de febrero de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviación significativa. Sin embargo, dando alcance al reclamo presentado, se realizó visita el día 28 de febrero de 2025, donde se encontró medidor con una lectura registrada de 3942(kWh), bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, no comparte el servicio, ni hay error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas, descartando daños internos y externos, usuario informa que habitan tres personas hace dos meses, cuentan con electrodomésticos e iluminación. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio, son nuevos inquilinos. Si bien manifiesta no cuentan con nevera, solo tienen un televisor, ventilador e iluminación; cabe indicar que, los consumos de una instalación se determinan por el registro que lleva cada contador, siendo el único testigo que tiene nuestra empresa del consumo real que se demanda al interior de cualquier inmueble, de acuerdo con los hábitos de uso de los servicios, la capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos; se sugiere realizar un seguimiento para que pueda identificar en qué horarios y con cuáles actividades demanda mayor consumo, también puede establecer rutinas de ahorro en el periodo de facturación, para evitar incrementos en el cobro de los servicios. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la instalación, que en este caso corresponde a 116,6 (kWh), se dejan en reclamación 64,4 (kWh), por valor de \$51.853. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio, lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



SANDRA MILENA BETANCUR CORTES

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATD-FR-11 V05 20/09/2021

Destinatario		Remitente
Nombres/ Razón Social:	ANA TERESA URIBE ROLDAN	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLIN - EMPRESAS PUBLICAS ASOCI.
Dirección:	RURAL 1700000500000000 VIGUA CALAMANTO 201	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	SANTANDER OTA	MEDALLIN ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	COLOMBIA
Código postal:	051037	050035072
Fecha emisión:		RA518896723C0

CUMAYOS 3000 094 472

It is worth this expense even though you can not find a way to use the money.

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EMPRESAS PÚBLICAS - MEDELLÍN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA Teléfono: 3809050 Código Postal: 05035072 Código Operativo: 3333489		Nombre/ Razón Social: ANA TERESA URIBE FOLDAN Dirección: RURAL, 1770006655/3059201 VDA LA PALMA APTO 201 Ciudad: GIRARDOTA Teléfono: 312223873 Código Postal: 051037 Código Operativo: 3000084		Paso Físico(grs): 200 Paso Volumétrico(cgrs): 0 Paso Facturado(grs): 200 Valor Declarado(\$): 0 Valor Flete(\$): 0.250 Costo de manejo(\$): 0 Valor Total(\$): 250 COP	
DICE Contenedor: Observaciones del cliente: PQR-12498008-SB53A-0158		DICE Contenedor: Observaciones del cliente: PQR-12498008-SB53A-0158		DICE Contenedor: Observaciones del cliente: PQR-12498008-SB53A-0158	
C.C. 2114725 Fecha de entrega: 04/05/2010 13:33:33 Distribuidor: Gestor de entrega: Tatiene meye Teléfono: 3149910434 C.C. 200 Teléfono: 3149910434		C.C. 2114725 Fecha de entrega: 04/05/2010 13:33:33 Distribuidor: Gestor de entrega: Tatiene meye Teléfono: 3149910434 C.C. 200 Teléfono: 3149910434		C.C. 2114725 Fecha de entrega: 04/05/2010 13:33:33 Distribuidor: Gestor de entrega: Tatiene meye Teléfono: 3149910434 C.C. 200 Teléfono: 3149910434	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada		Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido DE Dedicación errada	
Causa Devolución: RE Rehusado NE No existe RN No reside NR No reclamado DC Desconocido					

550